**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 003-2026-UNSCH-FCEAC-D**

Ayacucho, 06 de enero de 2026

VISTA la Solicitud con registro Nº2600245 de fecha 30 de diciembre de 2025 presentado por el alumno YOEL YUTBER MONGIA TINEO sobre renuncia a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Solicitud con registro Nº2600245 de fecha 30 de diciembre de 2025 el alumno YOEL YUTBER MONGIA TINEO ha presentado su renuncia a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria y Estatuto (Versión 2.0) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1° **ACEPTAR** la renuncia del alumno YOEL YUTBER MONGIA TINEO a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables:
Código : 07210601
Concurso de Admisión : 2021
Modalidad : Graduados y/o titulados

2° **ELEVAR** la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
EP Adm. De Empresas
Interesado
Archivo

PHV/bdcl